



RESOLUCIÓN NO393

NEUQUÉN, 1 4 SEP 2010

El Expediente OE Nº 4283-M-10 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal barrio COPOL - 14 de Octubre del Proyecto denominado: "Forestación y construcción de veredas perimetrales en un sector del Parque Norte de la ciudad de Neuquén": v

CONSIDERANDO: 1

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal barrio COPOL - 14 de Octubre tiene por objeto desarrollar la parte agreste contigua a la zona oeste del Parque Norte y, de esta forma, ganar espacios aptos para la recreación y esparcimiento de los vecinos de la ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en 45 días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de S 42.500, acompañando además, croquis y planos;

Que mediante Nota Nº 35/10, el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 10 de junio de 2010 se realizó la primera Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta Nº 400 de esa fecha;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución,





informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10:

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

<u>RESUELVE</u>:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra Pública denominado: "Forestación y ------ construcción de veredas perimetrales en un sector del Parque Norte de la ciudad de Neuquén" presentado por la Sociedad Vecinal COPOL -14 de Octubre, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 2º) NOTIFICAR la presente Resolución a la Sociedad Vecinal COPOL ------ 14 de Octubre, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc------ ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

de Administ, y C. de Gestion retaria de Servicios Urbanos

unicipalidad de Meugien

FDO) VILLAR.-

Publicación Boletin Oficial Municipal 89